

SELO 4.^o
40 M^{rs}



AÑO DE
1857.

Habilitad; publicada la *Cont.* en 19 de Agosto de 1856.

finco correspondiente a aquella villa y sus Dipu-
tacione; y que no verificandolos, se vera esta con-
prozacion en la Comunidad se tomar una medida
coactiva y fuerte a salvar su responsabilidad, pues
que es esta Municipalidad se ha en aquel pago

Consulta sobre re-
novacion de Ayun-
tamiento.

No habiendose visto la misma Diputacion de
esta Provincia contestar a la consulta que este
Ayuntamiento la dirigió en veinte de noviembre
proximo para saber de la renovacion de esta
Municipalidad, y decorrient el tiempo en que
deben ser reemplazados los actuales tenores como
jales, la lidad *ACORDO*: Se repita aquella consul-
ta, a fin de que su *Escia* se sirva resolver sobre
este particular

Sobre liquidar
el haber de la mo-
vilizacion de M. N.
del H. de *Novore*.

En atencion a que el *S. Comand. accidental*
del Batallon de *Artilleria Nacional* de esta lidad
cum no ha dispuesto la presentacion del Oficial
que debe personarse en la *Escritaduria* de las tribu-
ciones a liquidar el haber del Cuerpo (suministra-
do para la ultima movilizacion), sin embargo
del oficio que al efecto se le paso en veinte y uno
de Noviembre ultimo, la lidad *ACORDO*: Se reitera
aquel oficio

Sobre egecutar a
los morosos en fon-
tribuciones.

Habiendo depurado este Ayuntamiento to-
dos los medios que han estado a su alcance a fin
de conseguir el cobro de las contribuciones, y no sufi-
do el efecto que era de desear, *ACORDO*: Que desde
luego se formen los expedientes prevenidos por
Instruccion, se proceda a las egecutiones sin
distincion de personas.

La Audiencia de
Albacete, int. sobre
el *Jun. de 1.º* *Quin.º* y
Promotor.

Se ha dado cuenta de un oficio del *S. Regencia*
la Audiencia Territorial de *Albacete*, fecha *N.º*

